

OHSU + LEGACY

Expanding care, accelerating impact

Resumen de los Términos del Acuerdo Definitivo

Oregon Health Sciences University (OHSU) y Legacy Health ("Legacy"), denominadas colectivamente como las "Partes", han firmado "Acuerdos Definitivos", en conformidad con los cuales se afiliarán para crear un sistema de atención médica combinado (el "Sistema Combinado") bajo OHSU como la única casa matriz del Sistema Combinado.

VISIÓN Y OBJETIVOS

Los objetivos principales de las Partes para realizar el Sistema Combinado son:

- Crear una organización combinada que pueda lograr de una mejor manera las misiones respectivas de las Partes de mejorar la salud y el bienestar de la gente, los pacientes y la comunidad en general.
- Combinar y coordinar la atención y los servicios complementarios de todas las sedes de las Partes en los estados de Oregón y Washington para ofrecer una prestación de alta calidad y eficiente con respecto al costo para la atención médica de pacientes internados y ambulatorios en dichas sedes.
- Basarse en las fortalezas complementarias de las Partes para brindar atención en las instituciones académicas y comunitarias.
- Utilizar las mejores prácticas y las fortalezas combinadas de cada una de las Partes para mejorar la calidad, el acceso y la eficiencia en toda la empresa combinada.
- Mantener y mejorar el acceso a la atención médica para las poblaciones con carencias y vulnerables en las zonas urbanas, suburbanas y rurales.
- Ampliar el acceso a los ensayos clínicos, otras investigaciones e innovaciones para avanzar en las misiones respectivas de las Partes.
- Ampliar las relaciones con los médicos y otros proveedores de atención médica a través del empleo y otros modelos de participación para proporcionar servicios completamente integrados que abarquen la atención continuada.
- Obtener los beneficios de ciertas economías de escala para acelerar las mejoras en la eficiencia en el costo de las operaciones y en la efectividad del servicio, a la vez que se vuelven a invertir los ahorros para mejorar la calidad, avanzar en la tecnología, ampliar el acceso a la atención y desarrollar servicios nuevos y mejorados.

- Fortalecer la salud financiera a largo plazo de la empresa combinada para permitir que mejore en los siguientes aspectos: (a) hacer mejoras significativas de capital según sea necesario de vez en cuando para dirigir un sistema de salud de última generación y responder a los cambios en la tecnología, la demografía y los modelos de manejo de la atención; y (b) resistir la alta volatilidad de la industria de los servicios de atención médica (debido a la escasez de personal, la inflación, la dependencia de los pagadores gubernamentales y otros factores).
- Mejorar el impacto académico actual del Sistema Combinado para poder: (a) expandir las oportunidades de educación y capacitación de los futuros proveedores de atención médica; y (b) mejorar las actividades de investigación para abarcar poblaciones más diversas y un rango de servicios más amplio.
- Mejorar la capacidad del sistema estatal combinado de Oregón y Washington de brindar atención de alta calidad a un costo razonable, y así proveer un valor sustancial a los pacientes y pagadores, en la medida en la que se logra la eficacia, se invierte en nuevos sistemas y tecnologías, y se aprovechan las mejores prácticas de ambos sistemas.
- Acelerar la capacidad del Sistema Combinado de continuar con la transición hacia modelos de atención basados en valores.

RESUMEN DE LAS TRANSACCIONES ENTRE OHSU Y LEGACY

1. Legacy Health se Convertirá en una Parte Integral de OHSU.

- a. En el cierre de las transacciones (el "Cierre"), las entidades legales que componen el sistema de Legacy permanecerán en su mayor parte intactas, pero Legacy se convertirá en una filial en propiedad absoluta de OHSU. Como consecuencia -con dos excepciones aclaradas a continuación-, OHSU también se convertirá en el único propietario indirecto de todas las filiales de Legacy, así como en el propietario indirecto de todas las participaciones en empresas conjuntas que son propiedad de Legacy. De manera efectiva, el sistema completo de Legacy se convertirá en parte del sistema general de OHSU en el Cierre.
- b. Las dos excepciones son Legacy Health Foundation (la "Fundación") y la participación en empresas conjuntas de Legacy del 50% en el plan de salud PacificSource ("PacificSource").
- c. La Fundación será una empresa derivada de Legacy en el Cierre o inmediatamente antes de este y será independiente tanto de Legacy como de OHSU (y cambiará su nombre de manera correspondiente). Luego del Cierre, la misión de la Fundación será promover la salud y la igualdad en la salud en la comunidad y apoyar las iniciativas que aborden las necesidades de salud de la comunidad, únicamente por medio de la creación de becas a partir de varias fuentes de fondos descritas a continuación que se le transferirán en conexión con la transacción. La Fundación no realizará recaudaciones de fondos luego del Cierre (pero podrá recibir donaciones no solicitadas). La Fundación, además, (i) no dará becas a ningún sistema de salud con base hospitalaria que esté en competencia con el Sistema de OHSU con la finalidad de realizar actividades que sean competitivas con respecto a OHSU, parcial o totalmente, a diferencia de la finalidad de abordar necesidades

de salud de la comunidad y promover de algún otro modo la misión de Legacy Health Foundation; y (ii) permitirá que OHSU compita para becas en pie de igualdad con otras organizaciones.

2. Estructura de la División.

- a. Para facilitar la integración de Legacy a OHSU, luego del Cierre, el Sistema Combinado se operará como dos divisiones, y ninguna de ellas estará completamente compuesta por instituciones que pertenecían a uno u otro sistema antes del Cierre.
 - i. La "División de Portland" estará formada por Doernbecher Children's, Legacy Emanuel Medical Center, Legacy Good Samaritan Medical Center, el Hospital de OHSU, Randall Children's y Unity Center for Behavioral Health.
 - ii. La "División Regional y Ambulatoria" estará formada por Adventist Health, Hillsboro Medical Center, Legacy Meridian Park Medical Center, Legacy Mount Hood Medical Center, Legacy Salmon Creek Medical Center, Legacy Silverton Medical Center y todos los servicios ambulatorios.
- b. Ambas divisiones se regirán por una estructura unificada de gobierno, y la dirección de cada división rendirá cuentas a un único Director Ejecutivo del Sistema de Salud (que será nombrado por el Presidente de OHSU).

3. Consideración.

- a. OHSU (i) transferirá a la Fundación el "Efectivo Neto" en el Cierre; y (ii) se comprometerá a hacer inversiones de capital en los próximos años (el "Compromiso de Capital"), principalmente (pero no únicamente) en las instituciones y/o los programas que eran parte del sistema de Legacy antes del Cierre.
- b. El Efectivo Neto de Legacy a transferirse a la Fundación en el Cierre deberá ser el efectivo y las inversiones no restringidos de Legacy en el Cierre, menos la totalidad de la deuda pendiente de Legacy en el Cierre, más o menos una cantidad de modificaciones negociadas adicionales (lo que incluye una modificación para mantener en Legacy -y, por lo tanto, retener de la cantidad transferida a la Fundación- una cantidad típica de capital de trabajo). Aunque la cantidad precisa del Efectivo Neto a transferirse a la Fundación no se conocerá con certeza hasta el Cierre, se estimó en aproximadamente 350 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023.
- c. El Compromiso de Capital es un total de aproximadamente mil millones de dólares. Una pequeña porción (aproximadamente el 10%) debe destinarse a proyectos que hayan comenzado o que hayan sido aprobados (y para los cuales se hayan destinado los gastos) dentro de los cinco (5) años desde el Cierre; otros 600 millones de dólares deben destinarse a proyectos que hayan comenzado o que hayan sido aprobados (y para los cuales se hayan destinado los gastos) dentro de los seis (6) años desde el Cierre; y el saldo debe destinarse a proyectos que hayan comenzado o que hayan sido aprobados

(y para los cuales se hayan destinado los gastos) dentro de los diez (10) años desde el Cierre. Sin embargo, cada uno de estos períodos puede extenderse por hasta tres (3) años en caso de ciertas "circunstancias exigentes".

- d. Sujetos a ciertas limitaciones, los gastos del Compromiso de Capital pueden incluir gastos de capital de rutina y que no son de rutina en instituciones de Legacy Health existentes (en el Cierre), ya sea en la División Regional y Ambulatoria o en la División de Portland; gastos en tecnología de la información en las instituciones de la División Regional y Ambulatoria; la posible migración a una única instancia de Epic; gastos para programas y líneas de servicios nuevos o expandidos en las instituciones de Legacy Health existentes (en el Cierre); y gastos en instituciones, capacidades y programas nuevos o expandidos que serán parte de la División Regional y Ambulatoria.

- 4. **Indemnización.** Una de las modificaciones del Efectivo Neto a ser transferido a Legacy en el Cierre es una retención que OHSU mantendrá en un fondo separado, invertirá de manera conservadora y utilizará para pagar cualquier obligación de indemnización de Legacy. Con el paso del tiempo, cualquier cantidad retenida que no se necesite como fondo para dichas obligaciones de indemnización de Legacy se remitirá a la Fundación, para apoyar sus actividades mencionadas anteriormente.

5. **Asuntos de Gobierno**

- a. OHSU ha aceptado que, a medida que surjan vacantes en la Junta de OHSU, luego del Cierre, de lugares designados por el Gobernador (y no reservados para el Presidente de OHSU, un miembro del cuerpo docente, del personal o un estudiante de OHSU), OHSU incluirá a ciertas personas propuestas por la Fundación (ahora independiente) en su lista de nominados potenciales recomendados al Gobernador para llenar dichas vacantes. Esta obligación continuará hasta que tres lugares de la Junta de OHSU hayan sido ocupados por nominados de la Fundación, o por el plazo de 10 años, lo que ocurra antes. La Junta de la Fundación y OHSU trabajarán en cooperación para identificar a los nominados de la Junta de la Fundación para la Junta de OHSU que cumplan los criterios de designación que el Gobernador indique que son necesarios o deseados.
- b. La Junta del Sistema de Salud actual se reconstituirá en el Cierre, de modo que, en ese momento, estará compuesta por 11 miembros, 6 de los cuales serán designados por una mayoría de los Directores de la Junta de Legacy Health, dentro de los treinta (30) días previos a la Fecha de Cierre anticipada, siendo dicha designación efectiva en el Cierre (los "Designados de Legacy"), y 5 de los cuales serán designados por la Junta de OHSU (los "Designados de OHSU"). Los Designados de OHSU podrán incluir a miembros actuales de la Junta de OHSU y deberán incluir al Presidente de OHSU (ex officio con voto), que será el Presidente de la Junta del Sistema de Salud.
- c. A medida que surjan las vacantes en la Junta del Sistema de Salud luego del Cierre, los Designados de Legacy restantes llenarán cualquier vacante que haya de un lugar de Designado de Legacy, y los Designados de OHSU restantes llenarán cualquier vacante que haya de un lugar de Designado de OHSU.

- d. Las autoridades de la Junta del Sistema de Salud se limitan a lo siguiente: (a) autoridad de gobierno exclusivamente sobre la cesión de privilegios al personal profesional y el aseguramiento de la calidad/mejora del desempeño en todas las divisiones y las instituciones con licencia del Sistema de Salud; y (b) el derecho de hacer recomendaciones no vinculantes a la Junta de OHSU en relación con la estrategia del Sistema de Salud y los gastos propuestos del Sistema de Salud (lo que incluye los gastos del Compromiso de Capital).
- e. La estipulación de las subsecciones b. a d. antes mencionadas seguirá vigente hasta 6 años después del Cierre o la fecha en la que el Compromiso de Capital se haya gastado o destinado en su totalidad, lo que ocurra antes. A partir de ese momento, la Junta del Sistema de Salud podrá ser reconstituida o disuelta, o podrán cambiarse sus autoridades, en cada caso a discreción de la Junta de OHSU (o del Presidente de OHSU, si la Junta de OHSU ha delegado al Presidente de OHSU la autoridad para tomar tales decisiones).

6. Médicos y Proveedores de Práctica Avanzada

- a. Ningún médico o proveedor de práctica avanzada (Advanced Practice Provider, APP) en actividad perderá su condición de miembro del personal médico ni sus privilegios clínicos, ni sufrirá cambios importantes en ese sentido, tras la consumación de la operación de la Combinación de Sistemas.
- b. Las Partes trabajarán en conjunto para determinar la integración de arreglos para médicos y proveedores de práctica avanzada, lo que incluirá la combinación de grupos médicos empleados, la combinación de redes clínicamente integradas, el avance de estructuras de líneas de servicio en todo el sistema combinado, y/o el desarrollo de metodologías que abarquen todo el sistema para la compensación para médicos.
- c. Los Estatutos del Personal Médico se realizarán de manera razonablemente uniforme, aunque puede haber diferencias entre la División de Portland y la División Regional/Ambulatoria.
- d. No se le pedirá a ningún médico ni APP actual que participe en actividades de enseñanza a menos que sus acuerdos de empleo actuales así lo establezcan, aunque las Partes anticipan ampliar las actividades de enseñanza y capacitación de OHSU hacia las instituciones que eran parte de Legacy antes de la Combinación de Sistemas.

7. Empleados

- a. Luego del Cierre, los empleados de Legacy Health y OHSU que estén en actividad (es decir, que no hayan estado sujetos a medidas correctivas definitivas en los últimos seis meses) seguirán empleados dentro del Sistema Combinado. Dado que, según lo indicado, las entidades legales de Legacy permanecerán intactas en el Cierre, inmediatamente después del Cierre los empleados de Legacy seguirán empleados por la misma entidad legal que antes y seguirán sujetos a los términos de sus convenios colectivos de trabajo existentes, pero ahora como parte del Sistema Combinado por medio de OHSU. Todos los empleados en esas condiciones también podrán mantener sus

beneficios y su antigüedad en el Cierre. Sin embargo, dado que OHSU será la casa matriz del Sistema Combinado, con la capacidad de controlar todas sus filiales, todos los empleados de Legacy en esas condiciones pasarán a ser empleados públicos del estado de Oregón.

- b. Con el paso del tiempo, a medida que los planes de integración se implementen luego del Cierre:
 - i. Es posible que algunos empleados sean transferidos a otro empleador dentro del Sistema Combinado, o a otra ubicación o función laboral, para mejorar la eficacia del Sistema Combinado y la integración de las operaciones.
 - ii. De acuerdo con los términos de los convenios colectivos de trabajo correspondientes, todo empleado que sea transferido de una entidad legal del Sistema Combinado a otra deberá recibir el reconocimiento de los servicios por el tiempo que pasó con su empleador actual (es decir, antes de la transferencia) y OHSU deberá hacer sus mejores esfuerzos razonables para asegurar que los cambios de esta clase no resulten en un perjuicio económico importante en la remuneración o una reducción sustancial en el conjunto de beneficios para los empleados afectados.
 - iii. Sujeto a los resultados de la revisión de diligencia debida de Legacy Health por parte de OHSU, incluyendo sin limitación una evaluación del plan de cambio de rumbo y los resultados al momento del Cierre, OHSU no deberá hacer ninguna reducción en el personal, durante al menos los primeros seis (6) meses luego del Cierre, de los empleados que al momento del Cierre estén en actividad (es decir, que no hayan estado sujetos a medidas correctivas definitivas en los últimos seis meses) por una entidad de Legacy Health.
 - iv. La Junta de OHSU evaluará la viabilidad y la pertinencia de la transición a políticas de empleo integradas que abarquen todo el sistema con el paso del tiempo, lo que incluye un sistema único de compensación y beneficios para empleados en todas las entidades del sistema combinado, sujeto a los Requisitos Legales correspondientes y los términos de los convenios colectivos de trabajo.

Más adelante, si un empleado es despedido como resultado del proceso de integración, se le otorgará una indemnización por despido acorde a la política correspondiente y se le dará estatus de prioridad para ocupar las vacantes del sistema.

8. Marca

- a. El nombre del sistema combinado será OHSU Health, y la marca general del sistema combinado será la de OHSU.
- b. Las instituciones existentes de Legacy Health conservarán sus nombres actuales, pero "OHSU" reemplazará a "Legacy" al comienzo de dichos nombres (p. ej., en el Cierre, "Legacy Emanuel Medical Center" pasará a ser "OHSU Emanuel Medical Center" y "Legacy Good Samaritan Medical Center" pasará a ser "OHSU Good Samaritan Medical Center").
- c. La parte que se conserve de los nombres de las instituciones existentes podrá ser cambiada por la Junta de OHSU luego del Cierre si la Junta de OHSU determina de buena fe que el nombre está asociado a un daño histórico.

9. Fundaciones Existentes

- a. Además de la institución existente Legacy Health Foundation, descrita en la Sección 1 (que, como se indica, pasará a ser una entidad derivada y será independiente luego de la consumación de la Combinación de los Sistemas), cada Parte dirige en este momento una cantidad de Fundaciones para apoyar una variedad de actividades. Esas fundaciones existentes permanecerán intactas en el Cierre y luego durante dos años como mínimo.
- b. Las intenciones de los donantes se respetarán en todo momento.
- c. Los líderes de las fundaciones existentes tanto de Legacy como de OHSU trabajarán de buena fe para garantizar que todas las transiciones de operaciones y de liderazgo posteriores al Cierre minimicen la perturbación y apoyen la misión de las fundaciones existentes.

10. Plan de Integración

- a. El Presidente y el Director Ejecutivo de OHSU y el Presidente y el Director Ejecutivo de Legacy establecerán una Oficina de Gestión de Transición e Integración (TIMO, por sus siglas en inglés) La TIMO será liderada por un Director de Transición e Integración y tendrá representantes de ambas organizaciones. El Director de Transición e Integración podrá provenir de Legacy, de OHSU o ser un candidato externo. La TIMO se concentrará en las siguientes actividades, con metas claras, todas de acuerdo con las pautas antimonopólicas permisibles:
 - desarrollar planes para el primer día después del Cierre;
 - supervisar los flujos de trabajo para la planificación de la integración, lo que implica involucrar a proveedores de ambos sistemas, tanto empleados como independientes;
 - realizar una evaluación cultural.

11. Aprobaciones del Gobierno / "Externos" Limitados

Como en todas las transacciones de esta clase, su consumación (es decir, el Cierre) está sujeta a la recepción de las aprobaciones regulativas y ciertas otras "condiciones para el Cierre" de cada Parte que deben ser satisfechas, a menos que se renuncie a ellas. Esto significa que los Acuerdos Definitivos podrán ser finalizados antes de la consumación del Sistema Combinado en algunas circunstancias limitadas. Estas incluyen principalmente lo siguiente:

- a. Derecho a la Finalización por la Actualización de la Programación de Divulgación: Como es habitual en estas transacciones, al momento de firmar los Acuerdos Definitivos, Legacy ha divulgado algunos asuntos que pueden afectar de modo adverso sus operaciones, sus condiciones financieras o sus riesgos jurídicos. Legacy podrá actualizar estas divulgaciones entre la firma de los Acuerdos Definitivos y el Cierre. Sin embargo, OHSU podrá finalizar los Acuerdos Definitivos si en las actualizaciones de divulgación de Legacy, después de que se legalicen los Acuerdos Definitivos, se divulgan más de 100 millones de dólares de pasivos potenciales en conjunto. Si hay una disputa sobre si la cantidad de pasivos potenciales divulgada recientemente excede este límite, una empresa de tasación independiente hará la determinación.

- b. Derecho a la Finalización por la Calificación de Crédito del Sistema Combinado: OHSU podrá finalizar los Acuerdos Definitivos si el Sistema Combinado recibe una nueva calificación de crédito inferior a "A3" según la escala de Moody, o inferior a "A" según la escala de S&P.
- c. Derecho a la Finalización por la Condición Regulatoria - OHSU: OHSU podrá finalizar los Acuerdos Definitivos si las condiciones para la combinación impuestas por los entes regulativos tuvieran como resultado costos o pérdida de ingresos de terceros pagadores que exceden en conjunto los 200 millones de dólares en un plazo de cinco años luego del Cierre. Si OHSU finaliza los Acuerdos por este motivo, pagará a Legacy una tarifa de finalización de 25 millones de dólares. Si hay una disputa sobre si las condiciones para la combinación impuestas por los entes regulativos tuvieran como consecuencia costos o pérdida de ingresos de terceros pagadores que exceden en conjunto el límite de 200 millones de dólares, una empresa de tasación independiente hará la determinación.
- d. Derecho a la Finalización por la Condición Regulatoria - Legacy: Legacy podrá finalizar los Acuerdos Definitivos si las condiciones para la combinación impuestas por los entes regulativos tuvieran como consecuencia una reducción de la cantidad de efectivo a ser transferida a la Fundación en el Cierre de más de 50 millones de dólares.
- e. Imposibilidad Regulatoria o Fecha Externa: Cualquiera de las dos Partes podrá finalizar los Acuerdos Definitivos si la aprobación regulatoria es imposible o no está completada antes de una fecha externa (18 meses luego de la presentación regulatoria requerida).
- f. Modificación Adversa Importante: Cualquiera de las dos Partes podrá finalizar los Acuerdos Definitivos si ha ocurrido una "Modificación Adversa Importante" en la condición o las operaciones o las expectativas de la otra Parte.
- g. Infracción Importante: Cualquiera de las dos Partes podrá finalizar los Acuerdos Definitivos si la otra Parte está en infracción importante con respecto a los Acuerdos Definitivos y la infracción no es remediada dentro de los 30 días.